

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación 11001 3103 022 2019 00354 00

1. OBÉDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá Sala Civil, que declaró desierto el recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia proferida el día diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021).

2. Secretaría proceda a la liquidación de costas respectiva, con sujeción al artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JD

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ad0733121dcec17a956bd64ac61018c2b04bac865c7621041919c1d15eb
43a99

Documento generado en 20/10/2021 01:46:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>